



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-365-2017**

Arquitecto  
Carlos Rivera  
**Presidente**  
**Comisión de Planificación y Presupuesto**  
Presente

REF: Of. DP-UPUyV-17-615 FW 25911

FECHA: 19 de julio de 2017

ASUNTO: Suspensión hasta por un año, de otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, por estudio de planificación vial del área urbana de la parroquia Cunchibamba.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de julio de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-17-615, de la Dirección de Planificación, con el cual solicita autorice lo establecido en el Art. 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en virtud de que ha iniciado el estudio de planificación vial del área urbana de la parroquia Cunchibamba, conforme el plano de delimitación del área urbana adjunto; y considerando:

- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: “a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”;
- Que, el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al Concejo a “acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial”; y;
- En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;
- Que, el ingeniero Fernando Gavilanes tiene inquietudes referente a que durante el tiempo de suspensión de hasta por un año del otorgamiento de autorizaciones, los dueños de los predios no pueden hacer absolutamente nada, considerando que ese proceso se lo debe hacer en el menor tiempo posible; así como también en lo relacionado al perímetro determinado en el presente estudio, consultando que si se

*M. J. S.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-365-2017  
Página 2 de 2

puede impedir que los permisos solamente sean en el frente de los predios y no en la parte posterior de los mismos;

- Que, la ingeniera Salomé Marín menciona que sería conveniente se incorporen las coordenadas con el objeto de que en lo posterior, no se deban hacer alcances a las resoluciones ya adoptadas;
- Que, la doctora Aracelly Pérez mociona que el tema se pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto con el objeto de analizar las sugerencias y alternativas planteadas a fin de que esta Comisión presente sugerencias al Concejo Municipal;

**RESOLVIÓ:**

Remitir el oficio DP-UPUyV-17-615, relacionado al estudio de planificación vial del área urbana de la parroquia "Cunchibamba" a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para conocimiento, análisis e informe.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adjunto expediente con carácter devolutivo  
c.c. Planificación      Gestión Territorial

Catastros

Obras Públicas

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Magdalena Guevara  
2017-07-19